



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-00437817- UNC-ME#SEU

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita se otorgue un reconocimiento a la labor realizada por las capacitadoras en el desarrollo de talleres formativos para acompañar a estudiantes universitarios/as que participan del Proyecto Apoyo Escolar de la Secretaría de Extensión Universitaria.

Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Apoyo Escolar se implementa desde el año 2020, en un primer momento en formato virtual debido al contexto de pandemia. En 2021 se consolidó la propuesta con cinco espacios territoriales, posibilitando una modalidad híbrida - virtual y presencial- con el apoyo de la Secretaría de Políticas Universitarias, en lo que se denominó "Proyecto Equipo Campeón del Estudio". En la actualidad, el programa se extiende a 21 barrios de la ciudad de Córdoba y dos localidades cercanas.

Que dicho programa se inscribe en los Objetivos de Desarrollo Sostenible promovidos por la Organización de las Naciones Unidas, en particular el ODS 4, "Educación de Calidad", cuya meta 4.1 propone: "Asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad, y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos". Asimismo, la iniciativa guarda relación con los ODS 1, 3, 5, 10, 16 y 17.

Que frente a las barreras que se presentan para el acceso a la educación en territorios en situación de vulnerabilidad, el Programa Apoyo Escolar constituye un aporte sustancial desde la Secretaría de Extensión, en articulación con las comunidades.

Que el objetivo central del proyecto es acompañar el sostenimiento de las trayectorias educativas de estudiantes de nivel primario y secundario en situación de vulnerabilidad de escuelas públicas, a través de propuestas de educación popular impulsadas por estudiantes, docentes y graduados de la UNC, generando además espacios de contención y fortalecimiento de vínculos que permiten identificar y atender problemáticas socioeducativas.

Que, en este marco, se lleva adelante un trabajo articulado entre la cátedra Problemática educativa de jóvenes y adultos de la Escuela de Ciencias de la Educación y el Proyecto de Investigación "Los desafíos políticos pedagógicos de la educación de jóvenes y adultos en los nuevos escenarios", con sede en el Área Educación, Centro de Investigación María Saleme de Burnichon, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, con el propósito de brindar acompañamiento y formación a estudiantes que desempeñan el rol de coordinadores y tutores en los apoyos escolares,

Que mediante nota de orden 2 la Ab. Milagros Gonzalez en su carácter de Coordinadora de Derechos Humanos y Ciudadanía Inclusiva, solicita el reconocimiento a la labor de las capacitadoras del programa;

Que mediante RESOL-2026-69-E-UNC-SEU#AEU el Secretario de Extensión delegó en el Subsecretario de Cultura la firma del despacho;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE CULTURA DE
LA SECRETARIA DE EXTENSION UNIVERSITARIA
RESUELVE

ARTICULO N° 1: RECONOCER el trabajo realizado por las profesoras María del Carmen Lorenzatti y María Fernanda Delprato en las tareas de asesoramiento y orientación pedagógica de las actividades de formación, así como en la documentación de las experiencias desarrolladas por la Lic. Carolina Moyano en su rol de tallerista orientadora de formación y acompañamiento a estudiantes en el Proyecto de Apoyo Escolar.

ARTICULO N° 2: RECONOCER la labor de formación y acompañamiento llevada a cabo por la Lic. Carolina Moyano en el Proyecto de Apoyo Escolar desde el mes de marzo al mes de junio 2026, desarrollado por estudiantes universitarios coordinadores y tutores que participan de dicho programa.

ARTICULO N° 3: Destacar el aporte realizado por las profesionales, que permite fortalecer el proyecto y mejorar los procesos desarrollados en los espacios de apoyo escolar de la ciudad de Córdoba en el transcurso de la implementación del proyecto.

ARTICULO N° 4: Protocolícese, Comuníquese a la Coordinadora de Derechos Humanos y Ciudadanía Inclusiva, Cumplido. Archívese.

